

COMISION PROVINCIAL DE  
URBANISMO  
Aprobado por Resolucion de  
fecha 1 FEB. 1996  
ALBACETE

---

# NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES

## PATERNA DEL MADERA

---

### ALBACETE

JESUS LAGUNAS CASTEDO  
ARQUITECTO

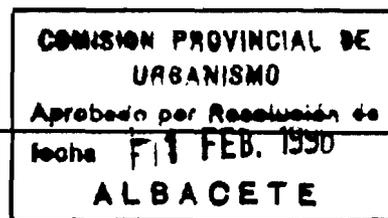


---

ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

C/ MARTINEZ VILLENA 14, 6º. 02001. ALBACETE. Fax-Tlf: 967- 52 41 32

**ANEXO**



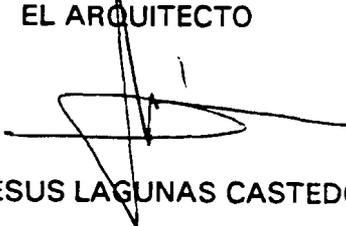
En las presentes Normas Subsidiarias se incluyen como suelo urbano todos aquellos terrenos que cumplen con el artículo 10 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, que textualmente dice:

"Constituirán el suelo urbano:

a) Los terrenos a los que el Planeamiento general incluya en esa clase por contar con acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas y suministro de energía eléctrica, debiendo tener estos servicios características adecuadas para servir a la edificación que sobre ellos exista o se haya de construir. También se considerarán urbanos los terrenos que tengan su ordenación consolidada por ocupar la edificación al menos dos terceras partes de los espacios aptos para la misma según la ordenación que el planeamiento general establezca.

b) Los que en ejecución del planeamiento lleguen a disponer efectivamente de los mismos elementos de urbanización a que se refiere el párrafo anterior."

Albacete, Diciembre de 1.994  
EL ARQUITECTO



Fdo: JESUS LAGUNAS CASTEDO

